



Acuerdo número: **052/2024**

Acuerdo de Notificación por Estrados

Autoridad Emisora: Coordinación de Cobro Coactivo

Datos de Identificación del Sujeto a Notificar

Contribuyente: **Representante Legal de Construcciones y Caminos de Oaxaca, S.A. de C.V.**
RFC (o) REC: **CCO030724LG5**
Domicilio: **Huerto los Olivos N° 107, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120**

Datos de (los) Documento(s) A Notificar

Número de Crédito: **42664**
Número de oficio: **SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024**
Fecha del documento: **08 de febrero de 2024**
Documento a notificar: **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**

Vistas las constancias que obran en el expediente formado en esta Coordinación de Cobro Coactivo dependiente de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a nombre del contribuyente al rubro citado y considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024**, mediante el cual **Se informa la inmovilización de depósitos bancarios**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Construcciones y Caminos de Oaxaca, S.A. de C.V.**, con domicilio **Huerto los Olivos N° 107, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68120**, y toda vez que como lo señala el (la) C. **Hermes Omar Ruiz Cruz** en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con identificación número **CCIAC-014** con fecha de expedición 02 de enero de 2024; con vigencia al 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6 párrafos primero y segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracciones XLVI y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III, y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4 numerales 1. y 1.2., 5 y 48 fracción XIX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, en el acta circunstanciada de hechos de fecha **veintiséis de febrero de 2024**, que no fue posible efectuar la notificación del oficio anteriormente detallado, debido a que el contribuyente no fue localizable en el domicilio señalado para recibir notificaciones, por las siguientes circunstancias: **"Me constituyo en el domicilio Calle Huertos los Olivos Numero 107, Fraccionamiento Trinidad de las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68120, a efecto de llevar a cabo la notificación con asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios, con número de oficio SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024 . A nombre de la empresa (Razón Social, Representante legal de Construcciones y Caminos Oaxaca, S.A. de C.V.) En donde me dispongo a tocar la puerta reiteradas veces y me atiende una persona que responde al nombre de Marisol González misma que procedo a describir: Persona del sexo femenino, tez morena clara, complexión media, edad aproximada de 40 a 45 años de edad, altura aproximada de 1.60 a 1.65 m a quien le pregunto por la razón social antes mencionada y me refiere que desconoce a dicha empresa. Le menciono que el domicilio que me marca el oficio es donde nos encontramos y me responde que definitivamente no es ahí y no me puede recibir ningún oficio, por consiguiente no se puede llevar a cabo la presente diligencia no habiendo otros hechos que constatar. CONSTE"...** (SIC).

Con base a lo anteriormente expuesto, se arriba a la conclusión que el contribuyente al rubro citado se ubicó en la hipótesis normativa del artículo 134 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en las CLAUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA, fracción I inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Craff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257

Teléfono: 951 5016900

A052_2024/1



COPIA



de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Oaxaca, el 02 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 08 de agosto del mismo año y modificado mediante Acuerdo de fecha 02 de abril de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y en los artículos 134, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente; artículos 1, 2, 3, primer párrafo, fracción I, 6, párrafos primero y segundo, 24, 26, 27, fracción XII, 29, párrafo primero y 45, fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, vigente; 1, 3, 5, fracción VII y VIII y 7, fracciones II, III y VI, 133, fracción I y 142 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; y 1, 2, 4, numerales 1., 1.2., 1.2.1., y 1.2.1.2., 5, 10, fracción X, 48, 49 y 55, fracciones XVI y XXIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, vigente.

ACUERDA

Primero: Notifíquese por estrados en un sitio abierto al público en las oficinas de esta autoridad y en el portal de Internet de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024**, que contiene el oficio antes descrito y el presente Acuerdo de notificación.

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, fíjese el documento citado, durante diez días hábiles consecutivos en los estrados del **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, sita en: Calle del Refugio # 202, Colonia Jalatlaco, Oaxaca de Juárez, C.P. 68080 perteneciente a esta Secretaría de Finanzas, el cual es un sitio abierto al público, y al mismo tiempo publíquese dichos documentos durante el mismo periodo en el portal de Internet de esta Dependencia <http://www.finanzasoxaca.gob.mx>

Tercero: Se tendrá como fecha de notificación del documento señalado, el decimoprimer día, contado a partir del día siguiente a aquel en que sea fijado en los estrados de las oficinas de esta autoridad y publicado en el portal de internet de esta Secretaría, esto es el día **29 de abril** del presente, en términos de lo establecido en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación vigente. Asimismo, se descontará el día 01 de mayo en conmemoración del día del trabajo, en términos de lo establecido en el artículo 12 del Código Fiscal de la Federación, vigente.

Cuarto: Se designa al (a la) C. José Luis Gómez Cortés, con identificación número CCIAC-002; expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia del 02 de enero al 31 de diciembre de 2024 en su carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), adscrito a esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, para que se lleve a cabo hasta su total conclusión el proceso de notificación por estrados.

Quinto: Cúmplase.

ATENTAMENTE.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

COORDINADOR DE COBRO COACTIVO

LIC. EDGAR IVÁN CRUZ ARADILLAS



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En **Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **29 de abril de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a fijar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoaxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024**, de fecha **08 de febrero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Construcciones y Caminos de Oaxaca, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **052/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a)
e Interventor(a)



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Oaxaca de Juárez, Oaxaca, siendo las 12:00 horas del día **15 de mayo de 2024**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, vigente, el(la) suscrito(a) C. José Luis Gómez Cortés, en mi carácter de Verificador(a), Notificador(a) Ejecutor(a) e Interventor(a), con constancia de identificación número CCIAC-002 de fecha 02 de enero de 2024, expedido por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, el cual ostenta su firma autógrafa, con vigencia al 31 de diciembre de 2024, con la firma autógrafa del(de la) suscrito(a) notificador(a) y ejecutor(a), procedo a retirar en los estrados de este **Módulo de Atención al Contribuyente de Oaxaca de Juárez**, Oaxaca, así como en el portal electrónico de esta Secretaría (www.finanzasoxaca.gob.mx), el oficio número **SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024**, de fecha **08 de febrero de 2024**, emitido por el Mtro. Miguel Crispín Salud, en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo, a nombre de **Representante Legal de Construcciones y Caminos de Oaxaca, S.A. de C.V.**, mismo que forma parte del acuerdo número **052/2024**. Conste -----

C. José Luis Gómez Cortés

Nombre y Firma del(de la) Verificador(a),Notificador(a) y Ejecutor(a) e Interventor(a)



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

Asunto: Se informa la inmovilización de depósitos bancarios. Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca a 08 de febrero de 2024.

REPRESENTANTE LEGAL DE CONSTRUCCIONES Y CAMINOS

OAXACA S.A. DE C.V.

RFC: CCO030724LG5

HUERTO LOS OLIVOS N° 107, FRACCIONAMIENTOTRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA C.P. 68120.

Esta Coordinación de Cobro Coactivo adscrita a la Dirección de Ingresos y Recaudación dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, con fundamento en los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de Coordinación Fiscal, vigente; las CLÁUSULAS: PRIMERA, SEGUNDA fracciones V y VI, inciso c), TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracciones I, incisos d) y e), II inciso a), y XI inciso d), DÉCIMA fracción I, DÉCIMA CUARTA fracción I, DÉCIMA QUINTA fracción III, inciso g), DÉCIMA SÉPTIMA fracción IV, inciso a), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 2 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca el 08 de agosto de 2015 y en el Acuerdo de fecha 2 de abril de 2020, por el que se modifica el citado convenio, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de mayo de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 23 de mayo de 2020; y los artículos; 17-A, 20, 21, 151 fracción I, 155 fracción I, 156-Bis fracción I, y demás aplicables del Código Fiscal de la Federación vigente; 1, 2, 3 primer párrafo fracción I, 6 párrafo segundo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 fracciones XI, XIII, XXI, XXXVIII y LIX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 3, 5 fracciones VII y VIII, y 7 fracciones II, III y VI, del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2, 1.2.1, 1.2.1.2, 5, 10, fracción X, 49 primer párrafo, fracciones II, VI, XV y XLIII, y 55 primer párrafo fracciones I, V, VI, XVII, XVIII, XX, y XXIV, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente; instruyó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a fin de solicitar a la institución de crédito, a fin de solicitar a la institución de crédito HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, la inmovilización del depósito bancario de la cuenta bancaria 4044699239, por la cantidad de \$24,379.00 (Veinticuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.), esto en virtud de que previamente esta autoridad tenía conocimiento de dichas cuentas, por las siguientes razones:

La Dirección de Auditoría e Inspección Fiscal, mediante resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-1727/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, misma que le fue notificada el día 12 de octubre de siguiente, determinó el crédito federal fiscal con número de registro 42664, por un monto histórico total de \$7,770,207.68 (Siete millones setecientos setenta mil doscientos siete pesos 68/100 M.N.).

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE DETERMINADO AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	ACTUALIZACIÓN DETERMINADA AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL DETERMINADA AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	RECARGOS DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	RECARGOS PROVISIONALES DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO DETERMINADO AL 09 DE OCTUBRE DE 2018
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2013	\$1,406,703.93	\$261,506.26	\$0.00	\$1,093,511.77	\$0.00	\$2,761,721.96
ENERO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$134,483.49	\$32,571.90	\$0.00	\$96,290.72	\$0.00	\$263,346.11
MARZO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$29,677.70	\$6,742.77	\$0.00	\$20,992.77	\$0.00	\$57,413.24
ABRIL 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$11,174.47	\$2,528.78	\$0.00	\$7,898.55	\$0.00	\$21,601.80
MAYO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$9,134.67	\$2,104.62	\$0.00	\$6,478.33	\$0.00	\$17,717.62
JUNIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$51,010.11	\$11,793.53	\$0.00	\$36,200.01	\$0.00	\$99,003.65
JULIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$7,654.49	\$1,772.77	\$0.00	\$5,433.87	\$0.00	\$14,861.13
AGOSTO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$59,297.45	\$13,525.74	\$0.00	\$41,975.27	\$0.00	\$114,798.46
SEPTIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$68,926.51	\$15,405.07	\$0.00	\$48,608.71	\$0.00	\$132,940.29

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE DETERMINADO AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	ACTUALIZACIÓN DETERMINADA AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL DETERMINADA AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	RECARGOS DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	RECARGOS PROVISIONALES DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DEL ADEUDO DETERMINADO AL 09 DE OCTUBRE DE 2018
OCTUBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$134,577.99	\$29,297.63	\$0.00	\$94,457.89	\$0.00	\$258,333.51
DICIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$235,153.43	\$46,936.62	\$0.00	\$162,596.70	\$0.00	\$444,686.75
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2013	\$835,573.68	\$155,333.14	\$24,938.23	\$649,539.42	\$73,201.14	\$1,738,585.61
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R. P. MORALES 2013	\$773,687.16	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$773,687.16
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2013	\$484,887.47	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$484,887.47
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2013	\$113,160.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$113,160.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2013	\$473,462.92	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$473,462.92
TOTAL	\$4,828,565.47	\$579,518.83	\$24,938.23	\$2,263,984.01	\$73,201.14	\$7,770,207.68

Por lo anterior, al haber transcurrido el plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la resolución antes señalada, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de la notificación referida, sin haber pagado ni garantizado el crédito

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



**“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la
República Mexicana”**

Expediente:PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

referido, no se omite mencionar que en fecha 26 de noviembre de 2018 se interpuso recurso de revocación en contra de la resolución SF/SI/DAIF-I-2-D-1727/2018 de 09 de octubre de 2018 determinada por esta Secretaría de Finanzas, mismo que se confirmó mediante la negativa ficta por parte de la autoridad, por lo que mediante acuerdo de 11 de septiembre de 2019, publicado por boletín jurisdiccional el 08 octubre del año en curso, la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa admitió a trámite el juicio contencioso administrativo en vía ordinaria tradicional, radicado bajo el número 3214/19-15-01-7, promovido por el C. Misael Elorza Aguilar, en representación legal de CONSTRUCCIONES Y CAMINOS OAXACA, S.A. DE C.V., quien compareció a demandar la nulidad de la presunta resolución confirmativa ficta configurada respecto del recurso de revocación promovido el 26 de noviembre de 2018, formándose el juicio de nulidad número 3214/19-15-01-7, el cual fue resuelto mediante sentencia definitiva del 02 de junio de 2022 dictada por la Sala Regional del Sureste del Tribunal Federal de Justicia Administrativa en el sentido de reconocer la validez de la resolución combatida, consecuentemente se notificó a esta autoridad fiscal el acuerdo de 24 de agosto de 2022 en el que se informó la interposición de demanda de amparo en contra de la sentencia de 02 de junio de 2022 bajo el número de expediente 343/2022, resuelto mediante ejecutoria de 13 de septiembre de 2023, dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Décimo Tercer Circuito dentro del amparo número 343/2022, se resolvió que la justicia de la unión no ampara ni protege a la quejosa CONSTRUCCIONES Y CAMINOS OAXACA, S.A. DE C.V., en contra de la sentencia de 02 de junio de 2022 dictada en el juicio de nulidad 3214/19-15-01-7, y toda vez que al día 17 de enero de 2024 el crédito se encontraba firme y exigible, por consiguiente esta Autoridad mediante oficio SF/SI/DIR-17/0232/2024 de fecha 17 de enero de 2024 recibido en la Comisión Nacional Bancaria y de Valores el 22 de enero siguiente, ordenó la inmovilización de los depósitos bancarios localizados a su nombre, en la Institución de Crédito denominada HSBC México S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC, hasta por la cantidad de \$24,379.00 (Veinticuatro mil trescientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.).

En ese sentido el importe actualizado del crédito a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas se calculó de la siguiente forma:

Actualización

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21 párrafo primero, del Código Fiscal de la Federación vigente, el monto de las contribuciones y aprovechamientos deberán actualizarse por el transcurso del tiempo con motivo de los cambios de precios en el país, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe; para este caso en particular hasta el día de emisión del oficio de solicitud de inmovilización para tal efecto, la contribución histórica determinada se multiplica por el factor de actualización, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al mes más reciente del periodo entre el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más antiguo del periodo; esto es, se multiplica el importe histórico determinado de la contribución por el factor de actualización; realizado lo anterior, al importe obtenido, se le resta el importe histórico determinado del concepto ley original contenido en el documento determinante ya referido, obteniendo así el importe de la actualización como se muestra a continuación:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018
Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE DETERMINADO MÁS ACTUALIZACIÓN DETERMINADA AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	CÁLCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	PARTE ACTUALIZADA AL 17 DE ENERO DE 2024	IMPORTE ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2013	\$1,668,210.19	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$529,156.27	\$2,197,366.46
		INPC AGO 2018	100.4920			
ENERO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$167,055.39	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$52,989.97	\$220,045.36
		INPC AGO 2018	100.4920			
MARZO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$36,420.47	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$11,552.57	\$47,973.04
		INPC AGO 2018	100.4920			
ABRIL 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$13,703.25	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$4,346.67	\$18,049.92
		INPC AGO 2018	100.4920			
MAYO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$11,239.29	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$3,565.10	\$14,804.39
		INPC AGO 2018	100.4920			
JUNIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$62,803.64	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$19,921.31	\$82,724.95
		INPC AGO 2018	100.4920			
JULIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$9,427.26	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$2,990.33	\$12,417.59
		INPC AGO 2018	100.4920			
AGOSTO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$72,823.19	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$23,099.52	\$95,922.71
		INPC AGO 2018	100.4920			
SEPTIEMBRE 2013 PAGOS	\$84,331.58	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$26,749.98	\$111,081.56

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE DETERMINADO MÁS ACTUALIZACIÓN DETERMINADA AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	CÁLCULO DEL FACTOR DE ACTUALIZACIÓN		FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	PARTE ACTUALIZADA AL 17 DE ENERO DE 2024	IMPORTE ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024
EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS		INPC AGO 2018	100.4920			
OCTUBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$163,875.62	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$51,981.35	\$215,856.97
		INPC AGO 2018	100.4920			
DICIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$282,090.05	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$89,478.96	\$371,569.01
		INPC AGO 2018	100.4920			
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2013	\$990,906.82	INPC DIC 2023	132.3730	1.3172	\$314,315.64	\$1,305,222.46
		INPC AGO 2018	100.4920			
TOTAL	\$3,562,886.75				\$1,130,147.68	\$4,693,034.43

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	VALOR INPC	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF
INPC DIC 2023	132.373	10 de enero de 2024
INPC AGO 2018	100.492	21 de septiembre de 2018

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Recargos

Asimismo, respecto al monto de las contribuciones o aprovechamientos, además de aplicarles la actualización de conformidad con los artículos 17-A, 20, 20-BIS y 21, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 16 de su Reglamento por la falta de pago oportuno se generan recargos por los conceptos que integran el documento determinante

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

SF/SI/DAIF-I-2-D-1727/2018, con fundamento en el artículo 21 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 8° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 por cada mes o fracción que transcurra desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se realice, cuyos recargos se causarán hasta por cinco años, salvo en los casos a que se refiere el artículo 67, párrafo segundo, en relación con el párrafo segundo del artículo 21, ambos del Código Fiscal de la Federación, supuestos en los cuales los recargos se causarán hasta en tanto no se extingan las facultades de las autoridades fiscales, para determinar las contribuciones o aprovechamientos omitidos y sus accesorios.

Para tal efecto, la contribución actualizada a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización, se multiplica por la sumatoria de las diferentes tasas mensuales de recargos vigentes en cada uno de los meses transcurridos en el periodo referido, es decir, desde el mes en que debió hacerse el pago y hasta que el mismo se efectúe, de la multiplicación referida se obtiene como resultado el importe por concepto de recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024	MES INICIAL DE RECARGOS	MES FINAL DE RECARGOS	T.A.R.	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS DEL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2013	\$2,197,366.46	nov-18	mar-19	7.35%	\$161,506.43
ENERO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$220,045.36	SE CUMPLIERON LOS 5 AÑOS DE RECARGOS			\$0.00
MARZO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$47,973.04				\$0.00
ABRIL 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$18,049.92				\$0.00
MAYO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$14,804.39				\$0.00
JUNIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$82,724.95				\$0.00
JULIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$12,417.59				\$0.00
AGOSTO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$95,922.71				\$0.00
SEPTIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$111,081.56				\$0.00
OCTUBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$215,856.97				\$0.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024	MES INICIAL DE RECARGOS	MES FINAL DE RECARGOS	T.A.R.	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS DEL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024
DICIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$371,569.01	nov-18	dic-18	2.94%	\$10,924.13
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2013	\$1,305,222.46	nov-18	mar-19	7.35%	\$95,933.85
TOTAL	\$4,693,034.43				\$268,364.42

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024	ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS PROVISIONALES DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS DEL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024	IMPORTE RECARGO Y ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2013	\$2,197,366.46	\$0.00	\$1,093,511.77	\$0.00	\$161,506.43	\$3,452,384.67
ENERO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$220,045.36	\$0.00	\$96,290.72	\$0.00	\$0.00	\$316,336.08
MARZO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$47,973.04	\$0.00	\$20,992.77	\$0.00	\$0.00	\$68,965.81
ABRIL 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$18,049.92	\$0.00	\$7,898.55	\$0.00	\$0.00	\$25,948.47
MAYO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$14,804.39	\$0.00	\$6,478.33	\$0.00	\$0.00	\$21,282.72
JUNIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$82,724.95	\$0.00	\$36,200.01	\$0.00	\$0.00	\$118,924.96
JULIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$12,417.59	\$0.00	\$5,433.87	\$0.00	\$0.00	\$17,851.46
AGOSTO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$95,922.71	\$0.00	\$41,975.27	\$0.00	\$0.00	\$137,897.98
SEPTIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A.	\$111,081.56	\$0.00	\$48,608.71	\$0.00	\$0.00	\$159,690.27

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129

A efecto de mantener organizados los documentos para su fácil localización, se solicita que de dar respuesta al presente comunicado se cite el número de expediente y oficio aquí consignado. Lo anterior con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley de Archivos del Estado de Oaxaca.



“2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana”

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES/AÑO	IMPORTE ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024	ACTUALIZACIÓN PROVISIONAL AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS PROVISIONALES DETERMINADOS AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	IMPORTE TOTAL DE RECARGOS DEL PERIODO DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024	IMPORTE RECARGO Y ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024
PERSONAS MORALES Y FISICAS						
OCTUBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$215,856.97	\$0.00	\$94,457.89	\$0.00	\$0.00	\$310,314.86
DICIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$371,569.01	\$0.00	\$162,596.70	\$0.00	\$10,924.13	\$545,089.84
PAGOS EJER IETU PERS MOR Y FIS. 2013	\$1,305,222.46	\$24,938.23	\$649,539.42	\$73,201.14	\$95,933.85	\$2,148,835.10
TOTAL	\$4,693,034.43	\$24,938.23	\$2,263,984.01	\$73,201.14	\$268,364.42	\$7,323,522.22

A continuación, se dan a conocer las tasas de recargos aplicables en los meses del periodo citado de conformidad a la siguiente tabla:

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	TASA DE RECARGOS	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF
nov-18	1.47%	18 de noviembre de 2015
dic-18	1.47%	18 de noviembre de 2015
ene-19	1.47%	18 de noviembre de 2015
feb-19	1.47%	18 de noviembre de 2015
mar-19	1.47%	18 de noviembre de 2015

Abreviaturas utilizadas:

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

Se le hace saber que, mientras no cubra el importe total del adeudo, éste se actualizará y seguirá causando recargos por mora o recargos por falta de pago oportuno por cada mes o fracción que transcurra hasta que se haga el pago total.

Actualización de Multas

Por la falta de pago de las multas, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surtió efectos su notificación, plazo a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación, deberán actualizarse por el transcurso del tiempo desde que fueron legalmente exigibles y hasta que

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

se efectúe el pago total del adeudo, con motivo de los cambios de precios en el país, aplicándole al importe histórico de los créditos por concepto de multas el factor de actualización correspondiente, el cual se obtiene de dividir el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes anterior al más reciente del periodo entre el citado Índice correspondiente al mes anterior al más antiguo de dicho periodo, como se muestra a continuación:

El factor de actualización se obtiene de la siguiente manera:

$$\text{Factor de Actualización} = \frac{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Mes y año del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \frac{\text{Valor del INPC del mes anterior al más reciente del periodo}}{\text{Valor del INPC del mes anterior al más antiguo del periodo}} = \text{Factor de actualización}$$

Considerando, que las multas fueron notificadas el 12 de octubre de 2018, el plazo de 30 días feneció el día 28 de noviembre de 2018, plazo que empezó a computarse a partir del día hábil siguiente a aquél en que surtió efectos la notificación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 primer párrafo del Código Fiscal de la Federación y 7 de su Reglamento, por lo que el periodo de actualización comprende del 29 de noviembre de 2018 y hasta el día 22 de enero de 2024, fecha en que se solicitó la inmovilización de cuentas a la CNBV, como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO LEY MES / AÑO	IMPORTE DETERMINADO AL 09 DE OCTUBRE DE 2018	PERIODO DE ACTUALIZACIÓN	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MES MÁS RECIENTE DEL PERIODO	VALOR DEL INPC DEL MES ANTERIOR AL MÁS ANTIGUO DEL PERIODO	FACTOR DE ACTUALIZACIÓN	PARTE ACTUALIZADA AL 17 DE ENERO DE 2024	IMPORTE ACTUALIZADO AL 17 DE ENERO DE 2024
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2013	\$773,687.16	DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024	132.3730	101.4400	1.3049	\$235,897.00	\$1,009,584.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2013	\$484,887.47	DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024	132.3730	101.4400	1.3049	\$147,842.00	\$632,730.00
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2013	\$113,160.00	DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024	132.3730	101.4400	1.3049	\$34,502.00	\$147,662.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2013	\$473,462.92	DEL 09 DE OCTUBRE DE 2018 AL 17 DE ENERO DE 2024	132.3730	101.4400	1.3049	\$144,359.00	\$617,822.00
TOTAL	\$1,845,197.55					\$562,600.00	\$2,407,798.00

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

Los INPC utilizados y sus fechas de publicación se detallan a continuación:

MES Y AÑO AL QUE CORRESPONDE	INPC	FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DOF
dic-23	132.373	10 de enero de 2024
oct-18	101.440	09 de noviembre de 2018

Abreviaturas utilizadas:

I.N.P.C.: Índice Nacional de Precios al Consumidor.

D.O.F.: Diario Oficial de la Federación.

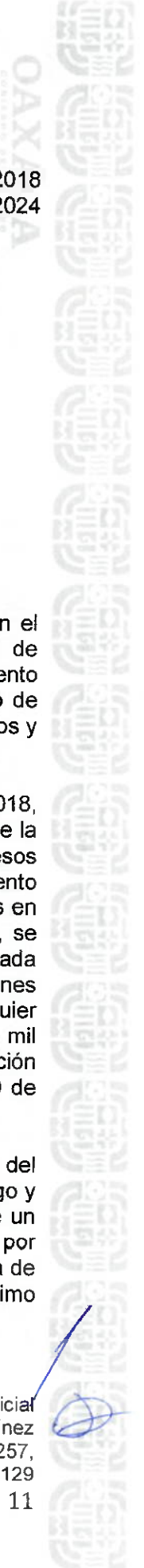
Gastos de Ejecución

Con fundamento en el artículo 150 del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con el artículo 95, párrafos segundo y tercero de su Reglamento, por la práctica de la diligencia de requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena realizar, dentro del procedimiento administrativo de ejecución, el contribuyente deudor está obligado a pagar el 2% por concepto de gastos de ejecución sobre el total del adeudo debidamente calculado con la actualización, recargos y multa correspondiente.

Ahora bien, el importe total del adeudo respecto a la resolución número SF/SI/DAIF-I-2-D-1727/2018, de fecha 09 de octubre de 2018, a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias fue la cantidad de \$9,731,320.49 (Nueve millones setecientos treinta y un mil trescientos veinte pesos 49/100 M.N.), el cual se multiplica por el 2%, obteniéndose la cantidad de \$194,626.41 (Ciento noventa y cuatro mil seiscientos veintiséis pesos 41/100 M.N.); sin embargo, cuando en los casos en que ésta cantidad determinada sea inferior a \$560.00 (Quinientos sesenta pesos 00/100 M.N.), se cobrará dicha cantidad en vez del 2%, del crédito. En ningún caso los gastos de ejecución, por cada una de las diligencias a que se refiere el artículo 150 ya citado, excluyendo las erogaciones extraordinarias y las contribuciones que se paguen por la Federación para liberar de cualquier gravamen bienes que sean objeto de remate, podrán exceder de \$86,460.00 (Ochenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 M.N.), montos establecidos en el Anexo 5 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

En el entendido de que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 95, párrafos segundo y tercero del Reglamento del Código Fiscal de la Federación vigente, como la práctica del requerimiento de pago y embargo que aquí se ordena, se debe realizar en una misma diligencia, se efectúa únicamente un cobro por concepto de gastos de ejecución. Por lo anterior, los gastos de ejecución se cobran por diligencia y se determinarán aplicando el 2%, en base a la suma del monto actualizado a la fecha de la diligencia por documento determinante, considerando para ello los límites mínimo y máximo vigentes al momento de la diligencia, como a continuación se detalla:

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129





Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

FECHA DE LA DILIGENCIA QUE GENERÓ LOS GASTOS DE EJECUCIÓN	TIPO DE DILIGENCIA	IMPUESTOS ACTUALIZADO	PORCENTAJE DE GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE GENERADO POR GASTOS DE EJECUCIÓN	IMPORTE DE GASTOS DE EJECUCIÓN A COBRAR CONSIDERANDO EL LÍMITE MÍNIMO Y MÁXIMO
22 DE ENERO DE 2024	EMBARGO DE CUENTAS BANCARIAS CONFORME AL ART. 156 BIS C.F.F.	\$9,731,320.49	2%	\$194,626.41	\$86,460.00

Suma de crédito histórico y actualización

De acuerdo con el cálculo detallado, el importe actualizado a la fecha de emisión del oficio de solicitud de inmovilización queda integrado como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CONCEPTO DE LEY	IMPORTE TOTAL ADEUDADO AL 17 DE ENERO DE 2023
GASTOS DE EJECUCIÓN	\$86,460.00
PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2013	\$3,452,384.67
ENERO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$316,336.08
MARZO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$68,965.81
ABRIL 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$25,948.47
MAYO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$21,282.72
JUNIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$118,924.96
JULIO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$17,851.46
AGOSTO 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$137,897.98
SEPTIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$159,690.27
OCTUBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$310,314.86
DICIEMBRE 2013 PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS	\$545,089.84
PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2013	\$2,148,835.10
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC I.S.R., P. MORALES 2013	\$1,009,584.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2013	\$632,730.00
MULTA DE FORMA PAGOS EJERC. I.V.A. PERSONAS MORALES Y FISICAS 2013	\$147,662.00
MULTA DE FONDO PAGOS EJER. IETU PERS. MOR. Y FIS. 2013	\$617,822.00
TOTAL	\$9,817,780.22
TOTAL CONFORME AL ART. 20 DEL C.F.F.	\$9,817,780.00

De acuerdo con lo anterior, el importe del crédito 42664 es por la cantidad de \$9,817,780.00 (Nueve millones ochocientos diecisiete mil setecientos ochenta pesos 00/100 M.N.), monto actualizado a la fecha de solicitud de inmovilización de cuentas bancarias.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio Saúl Martínez
Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, C.P. 71257,
Teléfono: 01 951 5016900 Ext.23129



"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Expediente: PE12/104D/S.1.2.3/42664/2018

Oficio: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

Por lo anterior se informa que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, mediante oficio de fecha 30 de enero de 2024 y recibido el 01 de febrero siguiente, informó a esta autoridad que la institución de crédito mencionada inmovilizó la cuenta 4044699239, con un saldo total de \$23,764.70 (Veintitrés mil setecientos sesenta y cuatro pesos 70/100 M.N.).

Asimismo, se hace de su conocimiento, que atento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, el presente acto administrativo, puede ser impugnado a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la notificación, en virtud de que se trata de actos de ejecución sobre depósitos en cuenta abierta en instituciones de crédito, mediante recurso administrativo de revocación, en términos de los artículos 117 fracción II, inciso b) y 127 del Código Fiscal de la Federación, el cual debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 121, del Código Fiscal de la Federación, o bien, a través del Juicio Contencioso Administrativo Federal que debe presentar ante la Sala Regional competente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 y 2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo; en el caso del Juicio Contencioso Administrativo, el plazo para su interposición será de 30 días siguientes a aquel en que surta efectos la notificación del presente, según corresponda a la Vía Ordinaria o Sumaria.

Lo anterior, acorde con lo dispuesto por los artículos 13 y 58-2 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, que norma la procedencia del Juicio Contencioso Administrativo Federal en la Vía Ordinaria y Sumaria respectivamente, esta última que se actualiza cuando el importe principal sin accesorios y actualizaciones de los créditos fiscales determinados en la resolución, no exceda de quince veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, elevado al año al momento de su emisión.

Atentamente

Mtro. Miguel Crispin Salud.
Coordinador de Cobro Coactivo



Coordinación de Cobro Coactivo
Subsecretaría de Ingresos
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente

AIVM/AASL/hdds



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social:	<u>REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCCIONES Y CAMINOS OAXACA, S.A DE C.V.</u>
R.F.C.:	<u>CCO 030724 LG 5</u>
Domicilio Fiscal o Convencional:	<u>HUERTO LOS OLIVOS #107 FRACCIONAMIENTO TRINIDAD DE LAS HUERTAS, OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68120</u>
Referencia:	

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar:	<u>SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024</u>
Fecha de emisión:	<u>08 DE FEBRERO DE 2024</u>
Autoridad emisora:	<u>COORDINACION DE COBRO COACTIVO</u>
Crédito(s) número(s):	<u>42664</u>

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAXACA DE JUAREZ, Oaxaca; siendo las ATORCE horas con Diez minutos del día VEINTIDOS de FEBRERO de 2024, el (la) suscrito(a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. ALEJANDRO DANIEL LEVA CELAYA, adscrito (a) a COORDINACION DE CENTROS INTEGRALES DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número 019 de fecha DOS de ENERO de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramírez Ramírez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en HUERTO LOS OLIVOS #102, FRACC. TRINIDAD DE LAS HUERTAS OAXACA DE JUAREZ, C.P. 68120

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SF/SI/DIR/CCC-17/0391/2024 de fecha OCHO de FEBRERO de 2024, emitido por el (la)

* LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.



Mtro. Miguel Crispin Salud en su carácter de COORDINADOR DE COBRO COACTIVO de la DIRECCION DE INGRESOS Y RECAUDACION de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono INMUEBLE DE TRES NIVELES, FACHADA COLOR BLANCA CON PUERTA DE METAL COLOR GRIS

Localizándose dicho domicilio entre las calles de

TRINIDAD DE LAS HUERTAS y HUERTO LOS PLATANARES

Así mismo hago constar los siguientes hechos: ME APERSONE EN EL DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA MORAL, EL CUAL DESPUES DE VARIOS MINUTOS ME ATIENDIO UNA PERSONA DEL SEXO MASCULINO, TEZ MORENA, COMPLEXION MEDIA, ESTATURA APROX. DE 1.52 mts. QUIEN ME ARGUMENTA QUE AHI NO ES, Y NO CONOCE AL CONTRIBUYENTE QUE LE INDIKO, Y DESCONOCE, POR ESTA RAZON NO SE PUDO NOTIFICAR EL DOCUMENTO.



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las CATORCE horas con VEINTIUN minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

~~EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).~~

ALEJANDRO DANIEL LEYVA CELAYA.

NOMBRE Y FIRMA

*LO TESTADO CARECE DE VALIDEZ, CONSTE.



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante legal de construcción
5 caminos Oaxaca S.P. de C.V.

R.F.C.: CCCO30724165

Domicilio Fiscal o Convencional: Huerto los olivos #107 Fracc trinidad
de las Huertas

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

Nº de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/ISI/DIR/CCC-17/0391/2024

Fecha de emisión: 8 de febrero de 2024

Autoridad emisora: coordinación de cobro coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En OAX de Juarez,
 Oaxaca; siendo las Diez horas con cerca minutos del día
ocho de febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a)
 ejecutor(a) e interventor(a) Culiclar Manuel Cruz Pios, adscrito (a) a
coordinación de cobros integrales de atención al contribuyente
 acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CC196017
 de fecha dos de enero de 2024, con vigencia a
 partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez
 Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio
 de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3,
 fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica
 del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal
 para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48
 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la
 Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original
 de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y
 la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o Convencional ubicado en
Huerto los olivos #107 Fracc trinidad de
las Huertas

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/ISI/DIR/CCC-17/0391/2024
 de fecha ocho de febrero de 2024, emitido por el (la)

①
Cuentas

"la constancia cuenta de validación consta"



Miguel Crispin Salud _____ en su carácter de
coordinador de cobro coactivo _____ de la
Dirección de Ingresos y Recaudación _____ de la Secretaría de Finanzas del Poder
Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cercioro
de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual
verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono
inmueble de tres pisos color blanco -
puerta de metal color gris _____

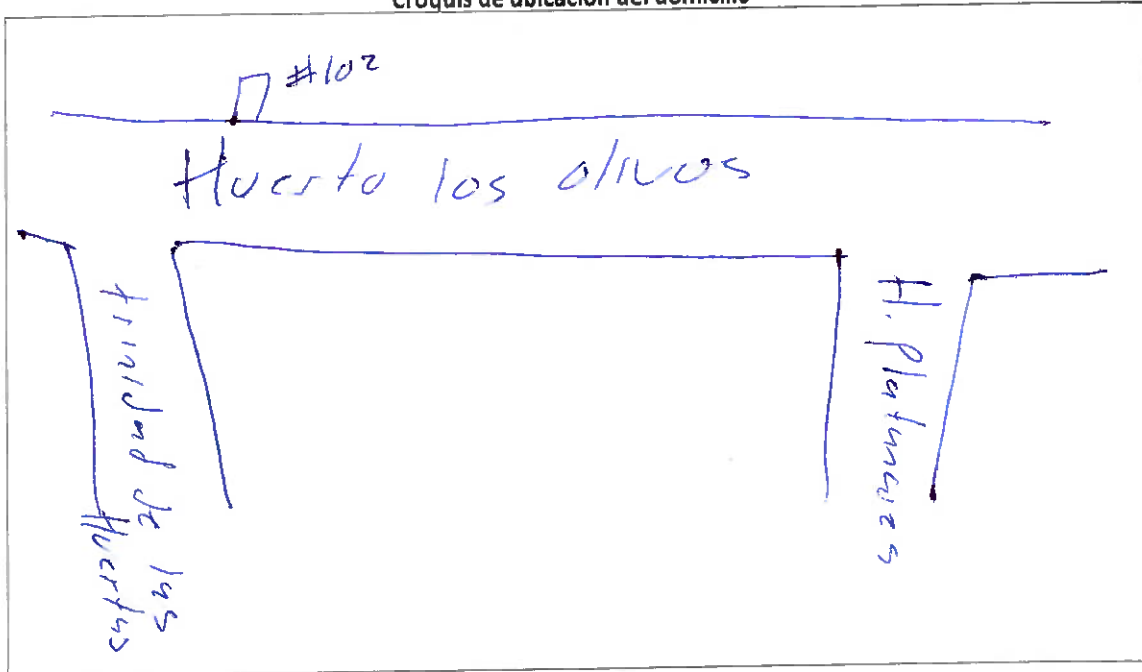
Localizándose dicho domicilio entre las calles
de Trinidad de las Huastecas _____ y Huerto los plataneros -

Así mismo hago constar los siguientes hechos: me acordé en
la dirección de el contribuyente siendo
las 11:00 A.M del día viernes de
febrero procedí a tocar la puerta en
repetidas ocasiones pero nadie
contestó. Regreso el siguiente día
viernes veintidós de febrero a las 10:00 A.M
un hombre de 30 años aproximadamente me dice
que no conoce al contribuyente y
que no hay nadie en el inmueble, el
hombre procedió a tocar la puerta de
una de las aberturas, dice que tal vez
ahí pueda atenderme pero nadie
contestó, por tal motivo no puedo
continuar esta diligencia.

lo testado parece de validez constante



Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Diez - horas con veinte - minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

**EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).**

Victor Manuel Cruz Ros

NOMBRE Y FIRMA

"lo testado con la ley de las cosas"



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA A LA QUE VA DIRIGIDO EL ACTO ADMINISTRATIVO

Nombre, Denominación o Razón Social: Representante Legal De Construcciones Y Caminos Oaxaca S.A. DE CV.

R.F.C.: CC0030724LGS

Domicilio Fiscal o Convencional: Calle Huerto Los Olivos, Numero 107, Fraccionamiento Trinidad De Las Huertas, Oaxaca De Juarez Oaxaca, C.P. 68120

Referencia: _____

DATOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO

N° de Documento u Oficio (s) a diligenciar: SE/SI/DIR/CCC-17/0391/2024

Fecha de emisión: 08 de Febrero del 2024

Autoridad emisora: Coordinador De Cobro Coactivo

Crédito(s) número(s): _____

NARRATIVA DE LOS HECHOS SUCEDIDOS

En Oaxaca De Juarez
 Oaxaca; siendo las Once horas con Once minutos del día Veintiseis de Febrero de 2024, el (la) suscrito (a) verificador(a), notificador(a) ejecutor(a) e interventor(a) C. Hermes Omar Ruiz Cruz, adscrito (a) a Coordinación De Cobros Integrales De Atención Al Contribuyente, acreditando mi personalidad con la constancia de identificación número CCIAC-014 de fecha Dos de Enero de 2024, con vigencia a partir de su fecha de expedición, hasta el 31 de Diciembre de 2024, expedida por el Mtro. Heyner Ramirez Ramirez, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 137 del Código Fiscal de la Federación vigente 1, 2, 3, fracción I, 6 segundo párrafo, 24, 26, 27 fracción XII, 29 primer párrafo y 45 fracción XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca vigente; 1, 5 fracción VIII y 7 fracciones II, III y VIII del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca vigente; 1, 2, 4 numerales 1, 1.2 y 1.2.0.1, 5, 8, párrafo primero, fracción XXIII, 48 fracción XIX, 68 fracción XIII, XIV, XVII y XXII, 71 fracción IV, X, XVIII, XIX y XX del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado vigente, dicha constancia tiene el sello y firma original de la autoridad emisora, así como la fotografía que corresponde a los rasgos físicos del (de la) suscrito(a) y la firma autógrafa.

Me constituí legalmente en el domicilio Fiscal o convencional ubicado en Calle Huerto Los Olivos, Numero 107, Fraccionamiento Trinidad De Las Huertas, Oaxaca De Juarez, Oaxaca, C.P. 68120

a efecto de notificarle el documento u oficio número: SE/SI/DIR/CCC-17/0391/2024 de fecha Ocho de Febrero de 2024, emitido por el (la)

Lo testado parece de Volante. Costa



Miguel Gaspar Salcedo en su carácter de Coordinador de Cobro Coactivo de la Dirección de Ingresos y recaudación de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; por lo que una vez constituido legalmente en el domicilio al rubro citado, me cerciuro de que éste sea el domicilio Fiscal o Convencional del (de la) contribuyente mencionado (a), para lo cual verifico que tiene como características los siguientes datos externos el inmueble en el que me apersono Inmueble edificio de tres niveles, fachada color blanca, Puerta metálica color gris

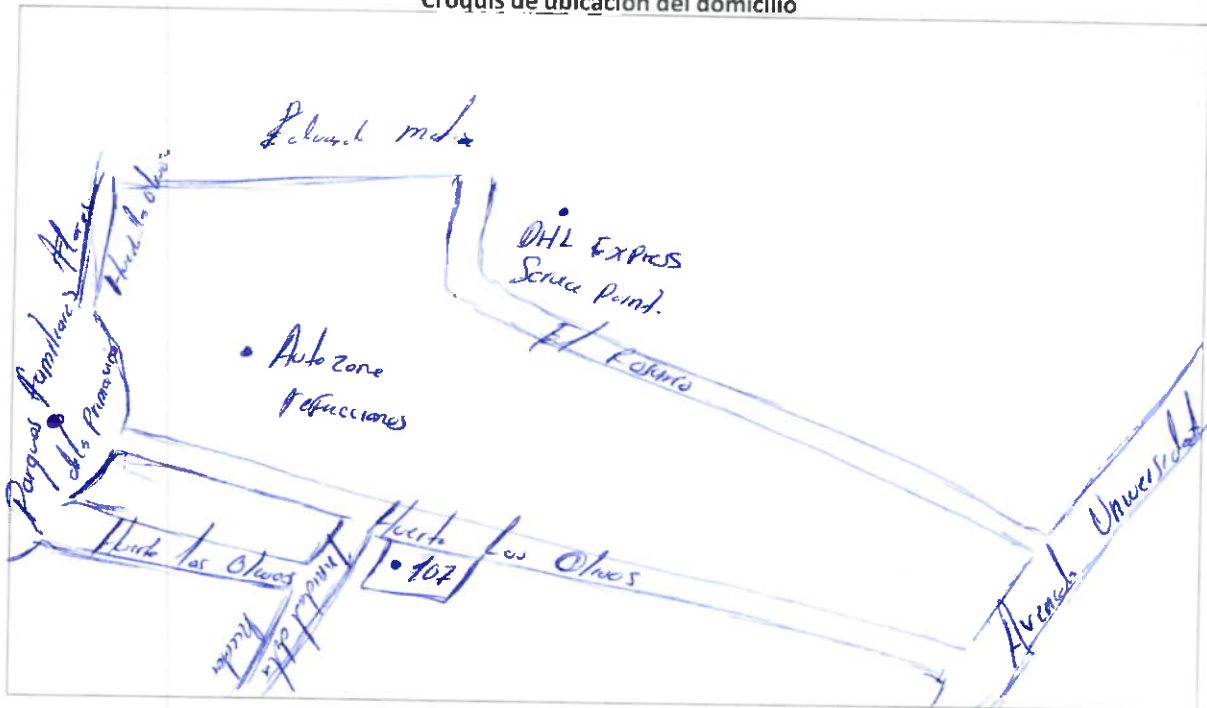
Localizándose dicho domicilio entre las calles de Huerto Los Olivos y Avenida Universidad

Así mismo hago constar los siguientes hechos: Me constituye en el domicilio Calle Huertos Los Olivos Número 107, Fraccionamiento Trinidad de Las Huertas, Oaxaca de Juárez, Oaxaca C.P. 68120, a efectos de llevar a cabo la Notificación con Aviso: Se informa la Inmovilización de Depósitos bancarios, con número de Oficio: SF/SLI/ar/CCG-17/0391/2024. Nombre de la empresa: (Razon Social) Representante legal de Construcciones y Caminos Oaxaca, S.A DE C.V. En donde me dispongo a tocar la puerta reiteradas veces y me ofrece una persona que responde al nombre de Marcel Benitez Muma que procede a describir: Persona del Sexo Femenino tez morena clara, Complexión media, edad aproximada de 40 a 45 años de edad, altura aproximada de 1.60 a 1.65m. a quien le pongo por lo razon social antes mencionada y me refiere que desconoce a dicha empresa. Le menciono que el domicilio que me marca el Oficio es donde nos encontramos y me responde que definitivamente no es ahí y no me puede recibir ningún Oficio, por consiguiente no se puede llevar a cabo la Presente diligencia. No habiendo más hechos que constata y conste.

Lo testado carece de validez. Conste.




Croquis de ubicación del domicilio



No habiendo más hechos que circunstanciar, doy por concluida la presente acta circunstanciada de hechos, siendo las Quince horas con Veinte minutos del día en que se actúa, haciendo del conocimiento de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, lo narrado con anterioridad para los efectos legales conducentes, firmando para constancia.

EL (LA) VERIFICADOR(A), NOTIFICADOR(A)-EJECUTOR(A),
INTERVENTOR(A).


Hermes Omar Ruiz Cruz

NOMBRE Y FIRMA

Lo testulo carece de validez. Conste. 